

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA

9.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. El Oferente debe presentar con su oferta con el certificado del RUP expedido bajo las reglas del Decreto 1082 de 2015

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad CAPITULO V Registro Único de Proponentes -RUP- La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente a personas Jurídicas, el proponente debe estar clasificado así: las aseguradoras que hayan actualizado su RUP con el decreto 1082, de 2015 es hasta el tercer nivel y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1 Instrucciones Generales. Los códigos a exigir son:

SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO		CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	15- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	N.A.		80101500
84- Servicios Financieros y de Seguros	15- Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	N.A.		84131500
84- Servicios Financieros y de Seguros	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	N.A.		84131600

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos sub- criterios: monto y tiempo de ejecución.

- Monto contratado.** Se asignará un máximo de (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos de primas de programa de seguros asesorados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de primas de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán (200) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se

PROPONENTE:		PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS				
Entidad Contratante		INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA H.U.V. E.S.E.	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY E.S.E.	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
No. De Contrato		05 / 2005 - 1107 DE 2009 Y 0311 DE 2014	CP-HUV-15-001	022 DE 2014	018 de 2006	0021 - 2014
No. de Consecutivo en el RUP		1	66	61	42	115
Clasificación UNSPSC		801015	801015	801015	801015	801015
		841315	841315	841315	841315	841315
		841316	841316	841316	841316	841316
FOLIO		60	82	80	74	99
OBJETO		EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL INSTITUTO A PRESTAR DE FORMA INTEGRAL LA ASESORIA Y SERVICIOS TÉCNICOS EN TODO LO RELACIONADO CON EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS CONTRATADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES ASegurables DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE RIGE ESTA CLASE DE SERVICIOS;	"PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS DE LA INSTITUCION PARA QUE REALICE LA ASESORIA INTEGRAL EN ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EL MANEJO DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS DIFERENTES RIESGOS DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE A LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS"	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION Y/O CORRETAGE DE SEGUROS	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QIE REALICE LA ASESORIA EN LA ELABORACION Y ESTRUCTURACION DE POLIZAS Y COBERTURAS BAJO ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS FAVORABLES CON MIRAS A PROTEGER DEBIDAMENTE LAS PERSONAS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES
Plazo de ejecución		1338	320	327	1096	1824
Fecha de Inicio	Día /Mes	1/07/2014	15/02/2015	24/02/2014	8/07/2007	2/04/2014
Año		2014	2015	2014	2007	2014
Fecha de Terminación	Día /Mes	28/02/2018	1/01/2016	17/01/2015	8/07/2010	31/03/2019
Año		2018	2016	2015	2010	2019
Valor en PRIMAS		6.377.443.152,00	1.163.774.418,00	248.863.331,00	404.997.986,00	3.540.894.118,00
Porcentaje de Participación (1)		100%	100%	100%	100%	100%
FOLIO		397-407	408-419	420-449	450-457	458-487

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

ITEM	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO
3	HOSPITAL DE OCCIDENTE KENNEDY	CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	HOSPITAL SANTA CLARA	ESTA EN EL RUP-NO ADJUNTA CERTIFICACION
5	HOSPITAL SAN CARLOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO
6	SUBRED INTEGRADO SUR OCCIDENTE	CUMPLE CON LO SOLICITADO
7	HOSPITAL DE SUBA II NIVEL	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD
8	HOSPITAL DE CHAPINERO	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD
9	HOSPITAL DEL SUR	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD
10	HOSPITAL DE USAQUEN	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD
11	HOSPITAL DE ENGATIVA	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD
12	HOSPITAL HILARIO LUGO	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD
13	HOSPITAL DE USME	NO ES IPS DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD

MONTO CONTRATADO 11.735.973.005,00
TIEMPO EJECUTADO 163 meses

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Firmado digitalmente por Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:39:28 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
 Incancerología



Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA

9.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. El Oferente debe presentar con su oferta con el certificado del RUP expedido bajo las reglas del Decreto 1082 de 2015

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad CAPITULO V Registro Único de Proponentes -RUP- La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente a personas Jurídicas, el proponente debe estar clasificado así: las aseguradoras que hayan actualizado su RUP con el decreto 1082, de 2015 es hasta el tercer nivel y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1 Instrucciones Generales. Los códigos a exigir son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	15- Servicios de consultoría de negocios administración corporativa	N.A.	80101500
84- Servicios Financieros y de Seguros	13- Servicios de seguros y pensiones	15- Servicios de seguros para estructuras y propiedades posesiones	N.A.	84131500
84- Servicios Financieros y de Seguros	13- Servicios de seguros y pensiones	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	N.A.	84131600

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos sub- criterios: monto y tiempo de ejecución.

- Monto contratado.** Se asignará un máximo de (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos de primas de programa de seguros asesorados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de primas de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán (200) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no
Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

- Montos Contratados
- Tiempos Contratados

		WILLIS TOWER WATSON		AON RISK SERVICES	
Entidad Contratante		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
No. De Contrato		ACUERDO MARCO DE PRECIOS 011/2017	N.A.	N.A.	N.A.
No. de Consecutivo en el RUP		43	71	168	169
Clasificación UNSPSC, CODIGOS EXIGIDOS		801015	801015	801015	801015
		841315	841315	841315	841315
		841316	841316	841316	841316
		folio 228	folio 248	folio 264	folio 264
OBJETO		INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS
ejecución en días		714	730	730	729
Fecha de Inicio	Día /Mes	16/11/2017	1/02/2012	1/12/2015	1/12/2017
Año		2017	2012	2015	2017
Fecha de Terminación	Día /Mes	31/10/2019	31/01/2014	30/11/2017	30/11/2019
Año		2019	2014	2017	2019
Valor en PRIMAS		1.332.569.670,00	408.847.451,00	2.423.218.001,00	688.493.260,00
Porcentaje de Participación (1)		100%	100%	100%	100%
MESES		total en meses meses 23 MESES 29 DIAS	total en meses meses 24 MESES	total en meses meses 24 MESES	total en meses meses 24 MESES
FOLIO		523 A 524	560 A 562	530 a 533	534 a 538

MONTO CONTRATADO 4.853.128.382,00
TIEMPO EJECUTADO 95 meses

ITEM	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1	CLINICA DE LA MUJER	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
2	CLINICA DEL ROSARIO	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
3	FND. CARDIOINFANTIL-INST. CARDIOLOGIA	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
4	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
5	CLINICA VERSALLES	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
6	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD MEDERI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
7	FUNDACION ABOOD SHAI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
8	CLINIC PORTO AZUL	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
9	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, COMPENSAR	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
11	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
12	FUNDACION VALLE DE LILI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
13	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD MEDERI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
14	FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA	CUMPLE CON LO SOLICITADO
15	FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA	CUMPLE CON LO SOLICITADO
16	AVIDANTI SAS	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
17	CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
18	CLINICA DE MARLY SA	SOLO TIENE DOS CODIGOS
19	SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
20	CEDIMED	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
21	CLINICA OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA-ORLANT	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
22	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE	CUMPLE CON LO SOLICITADO
23	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO
24	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	SOLO TIENE DOS CODIGOS REGISTRADOS PARA ESTA
25	IDIME	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP

MONTO CONTRATADO 4.853.128.382,00
TIEMPO EJECUTADO 95 meses

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez Firmado digitalmente por Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:36:04 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología



Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA

9.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. El Oferente debe presentar con su oferta con el certificado del RUP expedido bajo las reglas del Decreto 1082 de 2015

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad CAPITULO V Registro Único de Proponentes -RUP- La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente a personas Jurídicas, el proponente debe estar clasificado así: las aseguradoras que hayan actualizado su RUP con el decreto 1082, de 2015 es hasta el tercer nivel y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1 Instrucciones Generales. Los códigos a exigir son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	15- Servicios de consultoría de negocios administración corporativa	N.A.	80101500
84- Servicios Financieros y de Seguros	13- Servicios de seguros y pensiones	15- Servicios de seguros para estructuras y propiedades posesiones	N.A.	84131500
84- Servicios Financieros y de Seguros	13- Servicios de seguros y pensiones	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	N.A.	84131600

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos sub- criterios: monto y tiempo de ejecución.

- Monto contratado.** Se asignará un máximo de (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos de primas de programa de seguros asesorados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de primas de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán (200) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

- Montos Contratados
- Tiempos Contratados

		WILLIS TOWER WATSON		AON RISK SERVICES	
Entidad Contratante		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
No. De Contrato		ACUERDO MARCO DE PRECIOS 011/2017	N.A.	N.A.	N.A.
No. de Consecutivo en el RUP		43	71	168	169
Clasificación UNSPSC, CODIGOS EXIGIDOS		801015	801015	801015	801015
		841315	841315	841315	841315
		841316	841316	841316	841316
		folio 228	folio 248	folio 264	folio 264
OBJETO		INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS
ejecución en días		714	730	730	729
Fecha de Inicio	Día /Mes	16/11/2017	1/02/2012	1/12/2015	1/12/2017
Año		2017	2012	2015	2017
Fecha de Terminación	Día /Mes	31/10/2019	31/01/2014	30/11/2017	30/11/2019
Año		2019	2014	2017	2019
Valor en PRIMAS		1.332.569.670,00	408.847.451,00	2.423.218.001,00	688.493.260,00
Porcentaje de Participación (1)		100%	100%	100%	100%
MESES		total en meses meses 23 MESES 29 DIAS	total en meses meses 24 MESES	total en meses meses 24 MESES	total en meses meses 24 MESES
FOLIO		523 A 524	560 A 562	530 a 533	534 a 538

MONTO CONTRATADO
TIEMPO EJECUTADO

4.853.128.382,00
95 meses

ITEM	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1	CLINICA DE LA MUJER	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
2	CLINICA DEL ROSARIO	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
3	FND. CARDIOINFANTIL-INST. CARDIOLOGIA	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
4	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
5	CLINICA VERSALLES	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
6	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD MEDERI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
7	FUNDACION ABOOD SHAI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
8	CLINIC PORTO AZUL	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
9	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, COMPENSAR	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
11	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
12	FUNDACION VALLE DE LILI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
13	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD MEDERI	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
14	FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA	CUMPLE CON LO SOLICITADO
15	FUNDACION SANTAFE DE BOGOTA	CUMPLE CON LO SOLICITADO
16	AVIDANTI SAS	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
17	CONGREGACION HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
18	CLINICA DE MARLY SA	SOLO TIENE DOS CODIGOS
19	SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA COLOMBIANA	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
20	CEDIMED	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
21	CLINICA OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA-ORLANT	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP
22	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE	CUMPLE CON LO SOLICITADO
23	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO
24	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	SOLO TIENE DOS CODIGOS REGISTRADOS PARA ESTA
25	IDIME	NO ESTA INSCRITO EN EL RUP

MONTO CONTRATADO
TIEMPO EJECUTADO

4.853.128.382,00
95 meses

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:34:20 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

3. CAPACIDAD TÉCNICA

METODOLOGÍA Y PLAN DE SEGUROS – 90 Puntos

3.1. ADMINISTRACION DE RIESGOS : proponente que presente el plan de administración de riesgos, el cual comprenderá tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

3.1.1. PROPUESTA DE COBERTURA Y CONDICIONES : 40 PUNTOS

Se otorgará puntaje al proponente que presente el plan de trabajo a desarrollar para estructurar los pliegos de condiciones que darán lugar a la selección de la aseguradora, incluyendo : Plan de cargas de trabajo, Criterios Técnicos para estructurar el programa de seguros, procedimiento para el aseguramiento de los bienes, pre-diseño de los pliegos de condiciones para la selección de una compañía de seguros, Ventajas Técnicas y Económicas, carta de compromiso para presentar propuesta de coberturas y condiciones, el cual sea acorde con la normatividad aplicable y con la conformación del programa de seguros de la Entidad.

Para tal efecto deberá presentar y describir las actividades a desarrollar para cada uno de las pólizas que conforman el programa de seguros del Instituto, durante el tiempo de la contratación, junto con el respectivo cronograma que debe incluir entre otras, las siguientes:

Elaboración de un análisis de la situación actual del riesgo y la vulnerabilidad del mismo, teniendo en cuenta la pérdida y afectación

patrimonial, en caso de presentarse un evento por falta de control del riesgo.

Elaboración de un informe con las recomendaciones y medidas de control sugeridas.

Realizar un análisis de siniestros para identificar el factor de causalidad de los mismos.

Elaborar estudios específicos de los riesgos detectados a partir del estudio de los siniestros.

Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con la estimación de tiempos para su ejecución.

UNION TEMPORAL WILLIS-AON		UNION TEMPORAL CAF-ITAU		PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	
OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
FOLIOS 713-769	40	FOLIOS 304-393	40	FOLIOS 571-595	40

3.1.2. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS – 50 Puntos

Esta propuesta comprenderá la propuesta para minimizar los factores de riesgo, y el cronograma de actividades dentro del cual se llevará a cabo la misma. El proponente que presente el programa de Prevención de Pérdidas para cada uno de los ramos contratados por el Instituto.

Esta propuesta deberá indicar las actividades a desarrollar para cada uno de los ramos del programa de seguros del Instituto. entre otras las siguientes:

Elaborar informes con las recomendaciones y medidas de control sugeridas para la prevención de pérdidas, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto

Elaborar un instructivo con las medidas de seguridad a tener en cuenta para cada tipo de Riesgo.

Verificación de las condiciones locativas a las cuales se encuentra expuesta la entidad.

Revisar las características del plan de evacuación de la entidad.

Elaborar y difundir el plan de emergencia para este tipo de riesgo en la Entidad.

Elaborar un diagnóstico en la entidad con respecto a cada tipo de riesgo, con el fin de detectar las posibles causas del mismo y sugerir las medidas de control pertinentes para su minimización.

La ausencia de alguno de los requisitos señalados o del cronograma correspondiente dará lugar a calificar con cero puntos este factor.

UNION TEMPORAL WILLIS-AON		UNION TEMPORAL CAF-ITAU		PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	
OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
FOLIOS 770-781	50	FOLIOS 393A - 393Q	50	FOLIOS 596- 656	50

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 18:02:09 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestión ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE CONVOCATORIA PUBLICA No. 626.2020

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)

El Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social Del Estado verifica que el equipo de trabajo presentado esté en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y plan de trabajo de la consultoría.

UNION TEMPORAL CAF-ITAU

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	NOMBRE	FORMACIÓN ADICIONAL			PUNTAJE OBTENIDO
				SOLICITADO	OFRECIDO	OBSERVACION	
1	Director del Contrato	70	LUIS HERNAN DIAZ HERNANDEZ	Postgrado adicional en Seguros	ESPECIALISTA EN SEGUROS-U.DE LA SABANA-	FOLIO 168	70
2	Profesional (Abogado)	40	MARCELO ALBERTO ROA AREVALO	Postgrado adicional en Derecho de seguros, Administrativo, Comercial o Contratación y/o especializaciones relacionadas con seguros.	ESPECIALISTA EN SEGUROS-U.EXTERNADO DE COLOMBIA	FOLIO 203	40
3	Inspector De Riesgos	40	DARIO LOPEZ PINILLA	Postgrado adicional en Seguros o en Riesgos	ESPECIALISTA EN SEGUROS-U.DE LA SABANA-	FOLIO 222	40
TOTAL							150

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	NOMBRE	EXPERIENCIA ADICIONAL	CERIFICACIONES	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	Director del Contrato	80	LUIS HERNAN DIAZ HERNANDEZ	Se otorgará (20 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	27 AÑOS	FOLIO 155-156-161-162163164	80
2	Profesional (Abogado)	40	MARCELO ALBERTO ROA AREVALO	Se otorgará (10 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	36 AÑOS	FOLIOS 176-185-186-187-188-189-190-191-195-196-197-199-201-	40
3	Inspector De Riesgos	30	DARIO LOPEZ PINILLA	Se otorgará (10 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	18 AÑOS	FOLIOS 217-221	30
TOTAL							150

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

**Janneth Hasbeldy
Salazar Virguez**

Firmado digitalmente por Janneth
Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:53:21 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestión ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE CONVOCATORIA PUBLICA No. 626.2020

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)

El Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social Del Estado verifica que el equipo de trabajo presentado esté en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y plan de trabajo de la consultoría.

PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	NOMBRE	FORMACIÓN ADICIONAL			PUNTAJE OBTENIDO
				SOLICITADO	OFRECIDO	OBSERVACION	
1	Director del Contrato	70	JUAN MANUEL AGUIRRE BEDOYA	Postgrado adicional en Seguros	ESPECIALISTA EN SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL- U. DE LA SABANA	204	70
2	Profesional (Abogado)	40	MARLY CIFUENTES	Postgrado adicional en Derecho de seguros, Administrativo, Comercial o Contratación y/o especializaciones relacionadas con seguros.	ESPECIALISTA EN SEGUROS U.EXTERNADO DE COLOMBIA	240	40
3	Inspector De Riesgos	40	JORGE A. MANTILLA SANDOVAL	Postgrado adicional en Seguros o en Riesgos	ESPECIALISTA EN SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL- U. DE LA SABANA	278	40
TOTAL		150					150

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	NOMBRE	EXPERIENCIA ADICIONAL	CERIFICACIONES	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	Director del Contrato	80	JUAN MANUEL AGUIRRE BEDOYA	Se otorgará (20 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	19 AÑOS	FOLIOS 217-218	80
2	Profesional (Abogado)	40	MARLY CIFUENTES	Se otorgará (10 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	8 AÑOS	FOLIOS 242-263	30
3	Inspector De Riesgos	30	JORGE A. MANTILLA SANDOVAL	Se otorgará (10 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	37 AÑOS	FOLIOS 282-283-284-285	30
TOTAL		150					140

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Firmado digitalmente por Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:56:10 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
InCancerología

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE CONVOCATORIA PUBLICA No. 626.2020

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)

El Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social Del Estado verifica que el equipo de trabajo presentado esté en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y plan de trabajo de la consultoría.

UNION TEMPORAL WILLIS-AON

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	NOMBRE	FORMACIÓN ADICIONAL	SOLICITADO	OFRECIDO	OBSERVACION	PUNTAJE OBTENIDO
1	Director del Contrato	70	JUAN DE JESUS GARCIA CORREA	Postgrado adicional en Seguros	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RIESGOS Y SEGUROS- UNIVERSIDAD EAFIT	FOLIO 424		70
2	Profesional (Abogado)	40	MAURICIO RICO ALBERTO CORREA	Postgrado adicional en Derecho de seguros, Administrativo, Comercial o Contratación y/o especializaciones relacionadas con seguros.	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RIESGOS Y SEGUROS- UNIVERSIDAD EAFIT	441		40
3	Inspector De Riesgos	40	MARIO GOMEZ JARAMILLO	Postgrado adicional en Seguros o en Riesgos	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RIESGOS Y SEGUROS- UNIVERSIDAD EAFIT	460		40
TOTAL		150						150

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	NOMBRE	EXPERIENCIA ADICIONAL	CERTIFICACIONES	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	Director del Contrato	80	JUAN DE JESUS GARCIA CORREA	Se otorgará (20 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	35 AÑOS	FOLIO 425	80
2	Profesional (Abogado)	40	MAURICIO RICO ALBERTO CORREA	Se otorgará (10 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	27 AÑOS	FOLIO 442	40
3	Inspector De Riesgos	30	MARIO GOMEZ JARAMILLO	Se otorgará (10 puntos) por cada año adicional al mínimo exigido	29 AÑOS	FOLIO 461	30
TOTAL							150

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:50:45 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en los presente Pliego sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales ó uno o varios de los miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso de invitación pública, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE OTORGADO	UNION TEMPORAL WILLIS-AON		UNION TEMPORAL CAF-ITAU		PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100	FOLIO 869-870	100	FOLIO 393	100	FOLIO 661	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80	0	0	0	0	0	0
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50	0	0	0	0	0	0
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0	0	0	0	0	0	0

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestión ambiental y soporte hotelero

Janneth
Hasbeldy
Salazar Virguez

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar
Virguez
Fecha: 2020.12.02
18:09:20 -05'00'

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
InCancerología

IN Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

85 Años
1934 - 2019
Por el control del cáncer

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

6. SOBRE INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS):

Atendiendo lo descrito en el Decreto Número- 392 De 2018 26 Febrero De 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", El Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social Del Estado, en virtud a la entrada en vigencia a partir del 1 de junio de 2018, se permite incluir en los criterios de calificación así:

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	UNION TEMPORAL WILLIS-AON		UNION TEMPORAL CAF-ITAU		PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	
		OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Entre 1 y 30	1	NO PRESENTA DOCUMENTACION		FOLIOS 402-413 (7 PERSONAS DISCAPACITADA)	1	FOLIOS 663-667 (9 PERSONAS DISCAPACITADO)	10
Entre 31 y 100	2						
Entre 101 y 150	3						
Entre 151 y 200	4						
Más de 200	5						

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez Firmado digitalmente por Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 18:12:07 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
Incancerología

 Instituto Nacional de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

 85 Años
1935 - 2020
Por el control del cáncer



La salud
es de todos

Minsalud

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE CONVOCATORIA PUBLICA No. 626.2020

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

MONTO CONTRATADO TIEMPO EJECUTADO	PUNTAJE OTORGADO	UNION TEMPORAL WILLIS-OAN		UNION TEMPORAL CAF-ITAU		PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	
		TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
	200	4.853.128.382,00	83	890.386.279,00	15	11.735.973.005,00	200
	200	95	117	24	29	163	200

MONTO CONTRATADO	11.735.973.005,00	200	11.735.973.005,00	200
	4.853.128.382,00		890.386.279,00	15
TOTAL	83			

TIEMPO EJECUTADO	163	200	163	200
	95		24	
TOTAL	117		29	

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth Hasbeldy
Salazar Virguez

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar
Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:45:17
-05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestión ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer



Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

2. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES Y PAGO DE SINIESTROS PUNTAJE ASIGNADO MÁXIMO 100 PUNTOS.

El proponente deberá acreditar experiencia en la asesoría en reclamación y pago de siniestros a través (4) cuatro certificaciones de siniestros que haya manejado con diferentes clientes de entidades públicas ó privadas, los cuales debieron haber reclamado y afectado mínimo (3) tres de los ramos del plan de seguros que maneja actualmente el Instituto. Cada certificación debe contener relación de los ramos indemnizados y haber sido pagados con posterioridad al 1° de enero de 2006 y antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de las reclamaciones en las (4) cuatro certificaciones dé como resultado un valor igual o superior a \$1.000.000.000

UNION TEMPORAL WILLIS-AON				
PROPONENTE:				
Nombre o Razón social Contratante	Valor recuperado	No. De Ramos X Recuperados por Certificación		PUNTAJE OBTENIDO
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	2.752.151.148	7 RAMOS	575-577	25 PUNTOS
BANCO AGRARIO	7.221.879.944	4 RAMOS	579-589	25 PUNTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	1.590.157.524	5 RAMOS	590-632	25 PUNTOS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.619.529.401	3 RAMOS	633-711 (CAST ILEGIBLE EL LISTDO DE RECLAMACIONES)	25 PUNTOS
TOTAL, VALOR Y RAMOS INDEMNIZADOS	14.183.718.017			100

Se deja evidencia que con la certificación acreditada a través del Ministerio De Defensa Nacional, no es posible en anexo que se indica a folio 634 de (37) folios de folio 635 a 711, que en la sumatoria de valores reclamados no es posible identificarlos, por esta razón, solo se puede evidenciar (3) tres de los ramos con los que cuenta el instituto. (SE COLOCA EL VALOR EN LA PRESENTACION DE ESTE ITEM)

UNION TEMPORAL CAF-ITAU				
PROPONENTE:				
Nombre o Razón social Contratante	Valor recuperado	No. De Ramos X Recuperados por Certificación	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	320.329.411	3 RAMOS	293-295	25 PUNTOS
OPEN GROUP BTL	517.956.499	3 RAMOS	297-300	25 PUNTOS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS VÍAS	491.175.240	1 RAMOS	301	0 PUNTOS
ITAU COPRBANCA COLOMBIA S.A.	347.702.347	1 RAMOS	302	0 PUNTOS
TOTAL, VALOR Y RAMOS INDEMNIZADOS	1.677.163.497			50

No se cumple con el requisito, toda vez que se exige que cada certificación que se pretende acreditar, er los cuales debieron haber reclamado y afectado mínimo (3) tres de los ramos del plan de seguros que maneja actualmente el Instituto

PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS				
PROPONENTE:				
Nombre o Razón social Contratante	Valor recuperado	No. De Ramos X Recuperados por Certificación	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
MUNICIPIO DE MADRID	446.014.402	6 RAMOS	552-568	25 PUNTOS
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	608.484.524	7 RAMOS	554-561	25 PUNTOS
HOSPITAL DE SUBA E.S.E.	493.450.720	6 RAMOS	565-567	25 PUNTOS
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	427.451.404	6 RAMOS	569	25 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1.975.401.050			100

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Janneth
Hasbeldy Salazar
Virguez

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar
Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:47:45
-05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología

Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos”

4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)

El Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social Del Estado verifica que el equipo de trabajo presentado esté en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y plan de trabajo de la consultoría.

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	UNION TEMPORAL WILLIS-AON	UNION TEMPORAL CAF ITAU	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS
			PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Director del Contrato	70	70	70	70
2	Profesional (Abogado)	40	40	40	40
3	Inspector De Riesgos	40	40	40	40
TOTAL		150	150	150	150

No.	PERSONAL	PUNTAJE OTORGADO	UNION TEMPORAL WILLIS-AON	UNION TEMPORAL CAF ITAU	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS
1	Director del Contrato	80	80	80	80
2	Profesional (Abogado)	40	40	40	30
3	Inspector De Riesgos	30	30	30	30
TOTAL		150	150	150	140

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

**Janneth
Hasbeldy
Salazar Virguez**

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar
Virguez
Fecha: 2020.12.02 18:04:43
-05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
InCancerología



Contratar un intermediario de seguros, legalmente constituido en Colombia que preste sus servicios profesionales en la formulación, gestión, asesoría y manejo del programa de seguros actualmente vigente en el INSTITUTO o el que en el futuro se contrate para la adecuada administración de riesgos, la prevención de pérdidas y daños materiales de los muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, y lo que se encuentre bajo su custodia, responsabilidad y aquellos que en el futuro llegare a ser legalmente responsable; así como los riesgos que se deriven de los actos, acciones y omisiones imputables a sus servidores públicos"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dadas las características del objeto a contratar, la calificación de las propuestas se efectuará con base en la ponderación de aspectos de calidad y precio, sobre una puntuación máxima de mil (1.000) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE OTORGADO	UNION TEMPORAL WILLIS-OAN PUNTAJE OBTENIDO	UNION TEMPORAL CAF-ITAU PUNTAJE OBTENIDO	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS PUNTAJE OBTENIDO
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400	200	44	400
2. Experiencia en el manejo de reclamaciones y pago de siniestros	100	100	50	100
3. Capacidad Técnica	90	90	90	90
4. Experiencia equipo de trabajo	300	300	300	290
5. Apoyo a la industria Nacional	100	100	100	100
6. SOBRE INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	0	10	10
TOTAL PUNTAJE	1000	790	594	990

La calificación técnica de puntaje tota mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Firmado digitalmente por
Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.12.02 17:28:35 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion ambiental y soporte hotelero

Calle 1ª Nº 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
 Incancerología